Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 37

MAT.: Dispone Bonificación D.F.L. Nº 15.

PUNTA ARENAS, 1 9 MAYO 2014
Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue: VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;

2. El artículo 38° del Decreto Ley N° 3.529, de 1980, modificado por la Ley N° 18.318, de 1984, que creó el Fondo de Fomento y Desarrollo para las Regiones Extremas;

3. El D.F.L. N° 15 de Hacienda, de 1981, que reglamenta la aplicación de dicho Fondo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue aprobado por el D.F.L. N° 3, de 2001, ambos del Ministerio de hacienda

4. Las facultades que otorga el D.F.L. Nº 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto, refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, de 11.11.92., Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

5. El D. S. Nº 462, de 16.04.2013, del Ministerio de Hacienda que fijó el marco presupuestario del fondo materia de esta resolución para el presente año;

6. El Decreto Supremo Nº 679, de 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional a don Jorge Flies Añón;

- 7. La Resolución Nº 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
- 8. Nuestra Resolución Exenta Nº 253, de 22.04.2013;
- 9. El Ord. N° 00306, de 15.05.2014, del Sr. Director Regional de CORFO Magallanes y Antártica Chilena,

CONSIDERANDO:

1. Que, el proyecto indicado fue materializado por la empresa "SWANHOUSE S.A.", Rut. Nº 96.663.490-1, dentro de plazo.

RESUELVO:

1. PÁGUESE, por el Servicio de Tesorería el 20% de la bonificación concedida por R.E. N° 253, de 22.04.2013, de esta Intendencia Regional, ascendente a la suma de \$ 858.072 (ochocientos cincuenta y ocho mil setenta y dos pesos), a la empresa "SWANHOUSE S.A.", RUT. N° 96.663.490-1, por el proyecto "Adquisición de máquina cortadora de huesos y equipo para optimizar uso sala de desposte, sala de vísceras y sala de ventas".

2. El Servicio de Tesorería, tan pronto cumpla lo dispuesto por esta Resolución, lo comunicará mediante Of. a esta Autoridad Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo) Jorge Flies Añón, Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento.



- <u>DISTRIBUCIÓN:</u>

 ❖ Empresa SWANHOUSE S.A.
- Tesorería Regional
- Director Regional de CORFO
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

JFA/eps